



Ayuntamiento de Sevilla

II
A
22 de julio de 1.968.

TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE CULTURA

Sr. Don Alejandro Rojas M. de la Viesca
Concejal
E/E.-

Rojas M. de la Viesca

Mi estimado amigo y compañero:

Tengo el gusto de incluirte la nota informativa sobre los Caballos Veinticuatro de Sevilla, de acuerdo con tu petición.

Un abrazo de tu buen amigo,

Firma:
Antonio Sancho Corbacho.

Sancho

Caballeros Veinticuatro

Son los anteriores Regidores y se llaman así al reducirlos a este número el rey Alfonso X (Muro Orejón: El Ayuntamiento de Sevilla modelo de los municipios americanos *Folio 6º de las Ordenanzas de Sevilla y el título respectivo)

Sancho IV el Bravo sucesor de Alfonso X confirmó en Pontevedra en 18 de agosto de 1286 un ordenamiento para arreglar la administración municipal y la de justicia de la ciudad. En dicha confirmación y en la cláusula con que termina (Guichot, Historia de Sevilla, tomo I pag. 84) suena por primera vez en documento de aquella época, referente a la administración municipal de Sevilla, el nombre de Veinticuatro, regidor noble y perpetuo, cargo con el que agració el rey don Sancho a los cuatro últimos caballeros citados en él por ser vecinos de la ciudad.

Estos regidores pertenecían al estado noble. El nombre de Veinticuatro designa por antonomasia a los regidores sevillanos hasta la reforma constitucional y a imitación de Sevilla reciben el mismo nombre otros regidores de ciudades españolas y del Nuevo Mundo. Tenían obligación, bajo pena, de asistir a los ayuntamientos del Concejo y hacían uso de la palabra después de los Alcaldes Mayores y del Alguacil Mayor.

En el siglo XVI los veinticuatro alcanzan el número de ochenta y tres. El oficio es perpetuo pero renunciable. Tienen que ser hidalgos de conformidad con las Reales Cédulas de Doña Juana, y con anterioridad a la expedición del título Real probada su nobleza mediante la correspondiente información tramitada ante el Asistente. (Muro Orejón: ob. cit)

X Anales de la Univ. de Sevilla vol. XX,
Año 1960.